

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 21 de abril de 2005 por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Visto el expediente instruido en virtud del concurso entre aspirantes aprobados en las últimas oposiciones, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2002 (B.O.E. de 10 de enero de 2003), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar al Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 21 de abril de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

### ANEXO

Registro vacante: Montánchez.

Registrador nombrado: D<sup>a</sup> Nuria Raga Sastre.

Número Cuerpo Aspirante: 12.

Dirección: Gestoría Paniagua. C/ Andrés Mellado, 45-1<sup>o</sup>. 28015.- Madrid.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se nombra a D. Raúl Vázquez Sánchez como Asesor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

#### RESUELVO:

Artículo único. Nombramiento

El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. Raúl Vázquez Sánchez como Asesor de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 5919 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, causando efecto este nombramiento con fecha 1 de mayo de 2005.

Mérida, 26 de abril de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ